



CIRCULAR DE COBRO AÑO 2017

Señor Apoderado:

Junto con saludarlo y de acuerdo a lo señalado por la Ley N°20.845 del año 2015, sobre inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina gradualmente el Financiamiento Compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, les informamos que el Liceo Santa Teresita de Talca, permanecerá en el sistema de Financiamiento Compartido, adscribiéndose al cambio gradual del Sistema de Financiamiento hasta que el Estado llegue a equiparar el aporte que actualmente hacen los padres y apoderados.

1.- *Por lo tanto, se informa que la escolaridad para el año 2017, será el equivalente a 15,30 UF (valor UF al 1 de marzo del 2017) cancelados en 10 cuotas de 1,530 UF durante los 10 primeros días de cada mes, a través de una cuponera Bancaria la que será entregada a cada apoderado en marzo del año 2017, para cancelar en el Banco de Chile o en Servipag.*

2.- *El Valor de la Matrícula para Enseñanza Media: es fijado por el Ministerio de Educación y publicada en el Diario Oficial. (Valor de referencia año 2016 \$ 3.500.-)*

3.- *La cuota anual a cancelar del Centro de Padres para el año 2017 será de \$ 19.000.- por familia, el que no excede el 0.5 UTM al año, valor correspondiente al mes de Diciembre del 2016.- De acuerdo a la Circular N°1 de la Superintendencia de Educación Escolar. El aporte es de tipo voluntario y optativo.*

AL NO ESTAR DE ACUERDO CON LOS MONTOS PROPUESTOS Y CON LOS TIEMPOS ACORDADOS PARA LA CANCELACION, LE RECUERDO COMO LO ESTIPULA LA LEY DE SUBVENCIONES D.F.L N°2 ART 29, QUE USTED TIENE OTRAS ALTERNATIVAS DE ESTABLECIMIENTOS GRATUITOS.

Alternativas Educativas Gratuitas existentes en el sector:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIONES
L. AMELIA COURBIS	4 Oriente 1 Norte 1210
L. ABATE MOLINA	4 Norte 1267
L. MARTA DONOSO ESPEJO	7 poniente 1 Sur N° 111
L. COMERCIAL INSUCO	19 Norte 11 Oriente N° 3003
L. DE CULTURA	2 Oriente 6 Sur
E. BASICA TALCA	3 Sur 7 Y 8 Oriente.
E. INES SILVESTER DE A.	2 Sur 10 y 11 Oriente
E. UNO SAN AGUSTIN	2 Oriente 5 Nte. N° 841

“Es importante recordarles, que junto a su pupila, revisen seriamente su opción por este colegio, teniendo presente el Proyecto Educativo Pastoral del mismo y las Normas de Convivencia que están en la Agenda del Colegio y en nuestra página: Sitio <http://materesita.fmachile.org> para que su decisión y especialmente la de su pupila sea libre y comprometida.”

Deseando que estén siempre comprometidos con la educación de sus hijas y que nuestra Madre Auxiliadora nos acompañe en el camino de la formación de nuestras niñas.

*Sra. Perla San Martín Mena
Directora Pedagógica
“Liceo Santa Teresita”*

*Sor Catherine Ramírez Sánchez
Representante Legal
“Liceo Santa Teresita”*

Talca, 23 de Agosto del 2016.-